

RESOLUCION C. S. N° 11

JOSÉ C. PAZ, 25 MAR 2024

VISTO

Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, la Ley Provincial Ley N° 14.580 de Salud Mental, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, el Expediente N° 166/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

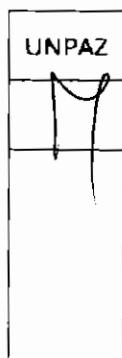
CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f), Estatuto Universitario).

Que la Ley Nacional 26.657 del Derecho a la Protección de la Salud Mental, establece la protección de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas que padecen problemas de salud mental y garantiza el acceso a los servicios que la promueven y la protegen.

Que dicha Ley reconoce a la salud mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona.

Que mediante Ley 14.580 la Provincia de Buenos Aires adhiere en su artículo 1º a la mencionada Ley Nacional.



Que la UNPAZ ha relevado el interés y la necesidad de acompañar e intervenir de manera colectiva en asuntos vinculados a la salud mental, que también hacen al acompañamiento de las trayectorias académicas, contribuyendo al bienestar integral de sus estudiantes.

Que comprender la salud de manera integral es para la institución estructurante de las acciones que buscan mejorar el buen vivir de la comunidad universitaria, teniendo presente que el principal aporte a la salud mental se realiza a través de los procesos de enseñanza y aprendizaje que permiten a los y las estudiantes ampliar sus herramientas para la comprensión del entorno, así como generar lazos de amistad y compañerismo.

Que la universidad asume el compromiso de pensar, construir y proponer alternativas integrales en torno al fortalecimiento de políticas de cuidado y acompañamiento hacia la comunidad educativa en su conjunto.

Que en ese contexto, los "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ORGANIZATIVOS PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES VINCULADAS CON LA SALUD MENTAL EN UNPAZ" permiten estructurar una propuesta de abordaje institucional de situaciones vinculadas con la salud mental de la comunidad universitaria en el marco de las normativas vigentes.

Que el Estatuto de esta UNIVERSIDAD contempla entre sus objetivos el de atender a las demandas sociales, principalmente a la exclusión social y a todo tipo de discriminación (conf. art. 2° 2o párrafo), para lo cual debe adecuar su accionar en función de la problemática local, regional y nacional (art. 6o inc. f).

UNPAZ
M

Que en virtud de lo previsto en el artículo 63 inc.v) del ESTATUTO de la UNPAZ es función del CONSEJO SUPERIOR reglamentar la organización y funcionamiento de la sustancia social de la comunidad universitaria

Que por ello, resulta necesario la elaboración de una guía de procedimientos para la actuación en situaciones de emergencia que permita orientar la acción de los eventuales actores institucionales en casos críticos, incluyendo docentes, nodocentes, autoridades, estudiantes y personal de vigilancia.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 56, y 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015.

Por ello,

UNPAZ
M

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

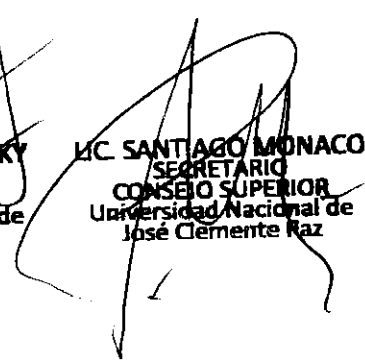
ARTÍCULO 1º.- Apruébase los "LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ORGANIZATIVOS

PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES VINCULADAS CON LA SALUD MENTAL EN UNPAZ" que, como Anexo I, forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR A la Secretaría Académica la elaboración de una guía de procedimientos para la actuación en situaciones de emergencia basada en la sistematización de las acciones, prácticas y experiencia de la universidad en la temática.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de esta UNIVERSIDAD y oportunamente, archívese.


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCION C. S. N° - 111

UNPAZ
M

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

**LINEAMIENTOS Y CRITERIOS ORGANIZATIVOS PARA EL ABORDAJE
DE SITUACIONES VINCULADAS CON LA SALUD MENTAL EN LA UNPAZ****I. PRESENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

La problemática de la salud mental ha tomado relevancia durante los últimos años a partir de la emergencia de situaciones relacionadas con el malestar subjetivo en diversos contextos de la vida social, con un aumento ampliamente reconocido después de la pandemia por COVID 19. Entre las iniciativas de respuesta pública a este fenómeno podemos citar la implementación, en septiembre de 2022, de una línea telefónica nacional y gratuita de atención en Salud Mental por parte de Ministerio de Salud, en el marco del Plan Federal de Abordaje Integral en Salud Mental, o la realización del Primer Encuentro Nacional de Salud Mental en septiembre de 2023, entre otras acciones relevantes.

Las instituciones de nivel superior no vienen siendo ajenas a este fenómeno, y la problemática de la Salud Mental ha sido abordada desde múltiples iniciativas en las universidades nacionales, entre las que se encuentra la generación de programas o planes de atención o la realización de actividades académicas en torno de la temática (jornadas, ciclos de conferencias). Estas propuestas se sumaron a las estructuras preexistentes que algunas instituciones habían ido creando a lo largo del tiempo. Por otra parte, el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) haciéndose eco de esta preocupación, puso a disposición, en agosto de 2023, y a través de la Red Nacional de Bienestar Universitario (RedBien), un conjunto de materiales de orientación elaborados en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación, con el fin de fortalecer el abordaje de estas temáticas en cada casa de estudios.

Entendemos la Salud Mental como un derecho y como parte de una noción integral de salud. En este sentido, cabe recordar que la ley de *Derecho a la Protección de la Salud Mental*, conocida como Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 y la homóloga 14.580/14, de la Provincia de Buenos Aires (PBA), establecieron un cambio de paradigma en la manera en que el Estado y sus instituciones deben, conceptualizar, comprender y abordar la salud mental en función de su protección.

La Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), como institución formativa, orientada a la realización del derecho a la educación superior y al cuidado de la comunidad universitaria, constituye un ámbito

de gran trascendencia para todas y todos quienes la habitamos cotidianamente. Por ello, se ha relevado la necesidad de acompañar y abordar de manera conjunta y colectiva en esta temática, tan sustantiva a la hora de favorecer el bienestar de su comunidad.

Las consideraciones, criterios y lineamientos organizativos que aquí se desarrollan, se basan en la valiosa experiencia que los equipos de nuestra universidad, en particular los de la Secretaría Académica, han acumulado en las tareas de orientación y acompañamiento a estudiantes que requirieron de esas instancias para favorecer su desempeño académico y sus vínculos con distintos actores de la comunidad. Estos aprendizajes profesionales e institucionales dan fundamento a esta propuesta, que permitirá dar respuestas acordes al crecimiento de la universidad, a la profundización de la problemática y a la necesidad de ampliar el abanico de intervenciones y abordajes, sumando esfuerzos convergentes.

II. LINEAMIENTOS GENERALES

En el campo educativo el abordaje de situaciones que se vinculan con la salud mental se ha vertebrado, históricamente, bajo un paradigma clínico- patológico. En este sentido se han propuesto y naturalizado miradas que responsabilizan individualmente a las personas que transitan situaciones problemáticas, sin interpretarlas en el marco de las dinámicas que influyen en su incidencia. En el marco de la UNPAZ, se considera necesario inscribir estas problemáticas en el cambio de paradigma que propone la ley de salud mental, y en ese sentido fortalecer la idea de corresponsabilidad, desde una perspectiva de promoción del derecho a la salud integral. Si estamos ante problemas con una fuerte incidencia social, su solución no puede ser sólo abordada desde lo individual.

En este sentido, la universidad asume el compromiso de pensar, construir y proponer alternativas integrales, comprendiéndolas dentro de las políticas de cuidado y de acompañamiento. Se hace necesario entonces repensar de manera situada, dinámica y desde la complejidad, cómo acompañamos estas problemáticas desde la UNPAZ, construyendo articulaciones y estrategias que redunden en el bienestar de los integrantes de la comunidad universitaria y específicamente, en el cuidado de las trayectorias de las y los estudiantes.

Tal como hemos señalado, La Ley de Salud Mental y su homóloga provincial, definen a la salud mental como *“un proceso determinado por componentes históricas, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona”*. Hacer hincapié en el carácter dinámico, complejo y situacional del psiquismo nos permite plantear el abordaje del cuidado de la Salud Mental desde tres dimensiones principales

- En primer lugar, permite afirmar que la Universidad, en tanto promueve y posibilita profundos vínculos con el conocimiento y potencia experiencias de participación e interacción social es, en sí misma, una poderosa institución promotora de la salud y el bienestar. En este sentido, subrayamos que esta tarea se realiza en el seno mismo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje, en tanto permiten a los estudiantes la ampliación sus herramientas de comprensión y de acción sobre el entorno, y en el marco de grupos que generan experiencias comunes, afianzan identidades y fortalecen lazos sociales a través de vínculos de amistad y compañerismo.
- En segundo lugar, supone asumir que, aun cuando una persona no presenta un malestar específico, la salud requiere de cuidado y promoción. En este sentido, se torna relevante generar las condiciones institucionales que amplíen las posibilidades de desplegar, en toda su potencialidad, la vida personal en el pleno despliegue de la vida comunitaria, en este caso la de nuestra comunidad académica.
- En tercer lugar, implica comprender que ciertas situaciones problemáticas no son características inherentes a unas pocas o pocos y que, por el contrario, pueden atravesarnos a todas y todos en nuestras vidas, en algún momento, o ante una situación determinada.

El abordaje de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en la universidad se comprenden, en suma, desde una perspectiva integral, inscripta en el paradigma de derechos humanos y dentro de un modelo comunitario y cooperativo. Lo dicho supone generar procesos colectivos y situados, que involucren a las personas como protagonistas, y no como *pacientes* frente a las situaciones que los y las interpelan. Los problemas subjetivos deben ser pensados y abordados desde el respeto a su complejidad y multidimensionalidad, en el contexto de instituciones y sujetos que necesitan fortalecer sus dinámicas de cuidado, así como su carácter público y democrático.

Por ello y en tanto institución educativa y de formación, la UNPAZ define una estrategia integral, que permite:

- 1) Disponer de Instancias de reconocimiento de situaciones asociadas al malestar subjetivo, que inciden en la experiencia estudiantil
- 2) Generar dispositivos de consulta y primera escucha para situaciones personales específicas, que facilitan -en los casos en los que sea necesario- la derivación a una red de atención en territorio.
- 3) Organizar espacios de participación e intercambio que acerquen a quienes habitan la institución al bienestar universitario y al “Buen Vivir”¹ desde una perspectiva integral.

Las acciones institucionales vinculadas al acompañamiento, orientación y escucha relacionadas con la Salud Mental, se enmarcan en la *Ley de Protección de Datos Personales* N° 25.326 (que aporta un marco general a atender, ya que convoca a “*garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas*”), y en la *Ley de Derecho a la Protección de la Salud Mental* N° 26.657, que en su artículo 7° inciso i), indica que el sujeto “*tiene derecho a no ser identificado ni discriminado por padecimiento mental presente o pasado*”.

En el marco de esta estrategia abordaje, la UNPAZ promueve el desarrollo progresivo de la autonomía de las y los estudiantes en relación con los espacios de consulta, orientación y apoyo con que cuenta la universidad. Para el logro de esa autonomía resulta imprescindible facilitar el conocimiento de esos canales, motivando el acceso y recomendando la consulta a las en las redes oficiales de la universidad.

Un último lineamiento a tener en cuenta es que todas las estrategias de orientación, acompañamiento, primera escucha y derivación que se prevén en este campo son de acceso *voluntario*, teniendo en cuenta que interactuamos en una comunidad de adultos

De este modo, la UNPAZ se propone consolidar una respuesta integral en temas de Salud Mental, a través de un trabajo articulado entre distintas áreas de la Universidad. Asimismo, se dispone a desarrollar una política pública responsable y respetuosa de los procesos de las personas y de las redes territoriales e institucionales, que las organizaciones de la sociedad civil y el Estado provincial y local

¹ La noción de Buen Vivir proviene de diversas culturas originarias de América Latina. Hace referencia a la búsqueda de una situación de plenitud del ser humano basado en una modalidad de relación con el entorno, sea este el medioambiente, la comunidad, la familia que permita el pleno desarrollo de sus potencialidades y capacidades.

han venido desarrollando en pos de la garantía del acceso y atención a la salud. Partimos de reconocer que las problemáticas complejas deben ser atendidas a través de estrategias y políticas que abarquen de la mejor manera esta complejidad. Asimismo, se entiende a los espacios educativos públicos como territorios privilegiados para reconocer, cuidar y acompañar las expresiones de malestar psíquico que pueden manifestarse en las y los integrantes de la comunidad universitaria que transitan nuestros espacios

Una última consideración intenta llamar la atención sobre el modo en que las instituciones educativas frecuentemente han tendido a traducir las dificultades académicas en problemas psicológicos. Entendemos que esto sucede por la fuerte influencia, por una parte, de discursos biologicistas y patologizantes que, tal como se ha señalado, tienden a explicar todas las dificultades que se presentan en los “desempeños esperables”, “normales”, o en las posibilidades de interacciones cotidianas “correctas”, a partir de estrictas causas individuales, deficitarias y /o discapacitantes. Por la otra, señalamos con preocupación ciertas tendencias que tienden a psicologizar los procesos de enseñanza y aprendizaje y que, en la actualidad, ponen en primer plano el control/descontrol de las propias emociones como factor clave a la hora de afrontar con “éxito” ciertas situaciones cotidianas de la vida académica y sus usuales exigencias (el estudio, los exámenes, las prácticas profesionales). Sin desconocer la importancia de la dimensión afectiva involucrada en toda situación de enseñanza y aprendizaje, nos parece necesario evitar interpretar las dificultades en estas situaciones, apelando a la labilidad emocional de los estudiantes, en la medida en que esa explicación debilita la pregunta por la calidad de las condiciones didácticas, pedagógicas o institucionales de las propuestas en las que se inscriben esas dificultades estudiantiles.

III. DIMENSIÓN ORGANIZATIVA DEL ABORDAJE DE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS A LA SALUD MENTAL

El dispositivo de atención integral de las problemáticas de Salud Mental implicará el desarrollo articulado y concurrente de la Secretaría Académica (SA), los Departamentos Académicos y las Direcciones/Coordinaciones de Carrera, la Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria (SICEU) y el Espacio de Orientación y Derivación ante Situaciones de Violencia de Género/LGTBQ+ (ORVIG), de acuerdo a las funciones y tareas que les son competentes en el marco de

la Estructura Orgánica y Funcional de la UNPAZ (RCS 81/2022) y del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2022-2025 (RCS 94/2022).

Se detalla a continuación la contribución a realizar por cada una de las unidades organizativas enunciadas.

- La Secretaría Académica

Entre las responsabilidades de la Secretaría Académica se cuentan la de *"Implementar medidas positivas de acompañamiento de las trayectorias universitarias, de modo de garantizar los principios de igualdad y justicia educativa"*, así como *"Contribuir al resguardo de la convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria"*. Estas funciones se especifican a través de las acciones a cargo de la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante, que tiene a su cargo *"Promover procesos de detección de problemáticas relacionadas con las trayectorias educativas de los estudiantes y articular la implementación de estrategias pedagógicas destinadas a atenderlas"*, como también *"Intervenir en el acompañamiento a las y los estudiantes por medio de prácticas pedagógicas que promuevan la inclusión educativa y realizar el seguimiento en sus aspectos sociales y académicos"*.

En el contexto de las acciones que le competen, y respecto de la modalidad de abordaje de las problemáticas asociadas a la Salud Mental en la universidad, la Secretaría Académica, a través de la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante se abocará a la primera de las funciones enunciadas en el apartado anterior, es decir la implementación de instancias de reconocimiento de situaciones asociadas al malestar psíquico o las urgencias subjetivas, que inciden en la experiencia estudiantil.

- Los Departamentos Académicos y las Direcciones/CoordInaciones de Carrera

Los departamentos académicos, en tanto responsables de la enseñanza de pregrado y grado, constituyen el ámbito en el que se desarrollan cotidianamente los procesos formativos en la universidad, siendo las aulas el escenario más frecuente -aunque no el único- en el que se presentan situaciones emergentes que requieren, en principio, de una mirada informada. En consecuencia,

UNPAZ

departamentos y carreras son componentes ineludibles de este dispositivo de abordaje, en articulación con la SA en los procesos de detección de situaciones emergentes.

- El Espacio de Orientación y Derivación ante Situaciones de Violencia de Género/LGTBQ+ (ORVIG)

Siendo un espacio de orientación temprana y contención primaria ante situaciones de violencia de género/LGTBQ+ destinado a la comunidad universitaria, el ORVIG resulta, por definición, una área competente que se sumará a las instancias de detección de situaciones emergentes.

- La Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria

La Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria (SICEU) tiene asignada, entre otras, la función de *“fomentar el bienestar de la comunidad universitaria y su participación plena en la vida Institucional de la universidad”* y *“promover vínculos de colaboración e intercambio con la comunidad”* (RCS 81/22). En el primer caso, es la Dirección de Bienestar Universitario la encargada de *“Promover y participar en las políticas de prevención y asistencia de los problemas sociales de la comunidad universitaria”,* así como de *“Organizar actividades para promover prácticas saludables para la comunidad universitaria con las áreas correspondientes”*. En relación con la promoción de vínculos con la comunidad, la Dirección de Integración con la Comunidad asume la generación y coordinación de instancias de vinculación entre la universidad y las organizaciones del entorno.

En este marco, el PDI 2022-2025 incluyó el Objetivo Estratégico 5 destinado a la profundización de los vínculos de la UNPAZ con la comunidad de la región y sus organizaciones. Allí se prevé la continuidad de las acciones de Bienestar Universitario para docentes, nodocentes, estudiantes y graduados/as, y se da particular impulso a las iniciativas relacionadas con la salud, a través de las Actividades 5.4.1.1 *“Generar actividades de prevención y promoción de hábitos saludables”*; 5.4.1.3 *“Diseñar un programa de salud estudiantil”*, y 5.4.1.4 *“Diseñar e implementar campañas anuales de promoción de la salud para la comunidad universitaria”*.

Asimismo, la puesta en marcha de acciones vinculadas con la promoción del deporte y la cultura, y especialmente la implementación de espacios como los *Puntos de Encuentro y Bienestar*, la implementación de *Espacios de Reflexión Colectiva* y los *Talleres de Promoción de Derechos*, forman

parte de la propuesta de acompañamiento en salud mental desde la universidad. A esto se suma, la creación de un *Espacio de escucha, acompañamiento, derivación y cuidado*, con el propósito de aportar a una estrategia de cuidado integral e intersectorial.

En el contexto de las acciones su competencia, y en relación con el abordaje de problemáticas de Salud Mental, la SICEU asumirá la coordinación de la segunda y la tercera de las funciones consignadas en el apartado precedente, en relación con el dispositivo integral de abordaje de la Salud Mental: la implementación de espacios de orientación y promoción del bienestar universitario y el *Buen Vivir* y la organización de dispositivos de acompañamiento en situaciones específicas para el acceso a espacios de cuidado de la salud mental.

- Los departamentos de Ciencias de la Salud y el Deporte y de Ciencias Jurídicas y Sociales

El Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte (DCSD), es por definición el espacio que transmite y produce conocimiento especializado sobre el campo de la salud en general y de la salud mental en particular. Esta problemática es contenido de enseñanza en casi todas las carreras de salud de esta unidad académica, y en dos de ellas hay unidades curriculares específicas de Salud Mental.

Asimismo, el DCSD lleva adelante una intensa articulación territorial con los efectores de salud de la Provincia de Buenos Aires, especialmente con los de la Región V. La organización de las prácticas pre-profesionales y el desarrollo de acciones de extensión universitaria llevadas a cabo por docentes, coordinadores y directivos redundan en un profundo conocimiento de las instituciones sanitarias, y lo convierten en una instancia imprescindible para habilitar, en articulación con la SICEU, el acceso a los cuidados en salud mental que eventualmente se requieran en el ámbito de la comunidad académica de la UNPAZ. En este mismo sentido será relevante la contribución de la carrera de trabajo social dependiente del Departamento de Ciencias Jurídicas y Sociales (DCJS) en la instrumentación de aquellas estrategias de interinstitucionalidad que se consideren pertinentes.

En síntesis, las acciones que se despliegan en el dispositivo integral de atención de la salud mental incluyen:

1) Acciones orientadas a personas, que comprenden:

- a) Procesos de reconocimiento de situaciones personales problemáticas, y
- b) Espacio de consulta, primera escucha y derivación.

2) Acciones orientadas a la dimensión comunitaria, que procuran el desarrollo de actividades y talleres tendientes a fortalecer el lazo social, la identidad colectiva, el encuentro y el fortalecimiento de las relaciones interpersonales

Es oportuno señalar que, tanto el asesoramiento pedagógico, como las acciones de índole psicopedagógica o psicológica que constituyen la orientación educativa general o específica, la orientación vocacional y el asesoramiento docente, revisten una especificidad y objetos diferentes de los tratados en este documento y cuentan ya con sus propios criterios y normativa institucional.

IV. GESTIÓN DEL DISPOSITIVO Y LÍNEAS DE TRABAJO

En el siguiente apartado se detallan las líneas de trabajo orientadas al abordaje de la problemática de la Salud Mental en el ámbito de la UNPAZ. Las dos primeras estarán a cargo de la SA, en articulación con los Departamentos Académicos. Las dos últimas serán asumidas por la SICEU, en articulación con el DCSD y el DCJS. Más allá de las articulaciones específicas, se espera la acción mancomunada y convergente de todas las unidades organizativas que componen el dispositivo.

A. ACCIONES DE RECONOCIMIENTO DE SITUACIONES ASOCIADAS AL MALESTAR SUBJETIVO

1. Orientación general

La orientación general involucra la atención de consultas diversas por parte de estudiantes o grupos de estudiantes, que eventualmente pueden involucrar situaciones asociadas al compromiso o la urgencia subjetiva, y son atendidas en primera instancia a través de la ventanilla de atención de la Dirección General de Acceso y Apoyo al Estudiante (DGAYAE).

También se cuenta, como instancia inicial de información, con el aula Virtual de Orientación. En ella se matricula al conjunto de estudiantes que cursa cada cuatrimestre y se incluye, entre otros recursos, información organizada sobre las diversas áreas de la universidad junto con los correos de contacto, y pasos a seguir con tutoriales para realizar gestiones diversas. A partir de la puesta en marcha del dispositivo de atención que aquí se presenta, se generará una pestaña específica que reúna información sobre los canales de atención y ofrezca herramientas que faciliten el acceso.

2. Reconocimiento de situaciones específicas asociadas al malestar o la urgencia subjetiva

El reconocimiento de problemáticas específicas se canaliza a través de la DGAYAE, en articulación con los Departamentos Académicos. Se opera a través de la recepción de consultas y solicitudes relacionadas con situaciones emergentes que se suscitan en las aulas u otros espacios formativos o públicos de la universidad. Estas orientaciones pueden ser visibilizadas o requeridas a través de diferentes vías. En algunos casos se presentan desde instancias formalizadas, como la discapacidad psicosocial declarada en SIU Guaraní, en el marco de pedidos de *Régimen Especial de Cursada*, o provenientes de instituciones de acompañamiento externas. En otros, a través de demandas espontáneas de estudiantes, docentes, coordinaciones de carrera o tutores.

En caso de que se trate de situaciones que no impliquen intervención urgente interna o externa, el equipo de la DGAYAE relevará la información obrante en la SA, en relación con la trayectoria estudiantil y las consultas interáreas, entre las principales. Esta información será remitida a la SICEU para su posterior intervención en el marco del *Espacio de Primera Escucha, Orientación y Derivación Acompañada*.

Del mismo modo, el ORVIG opera como enlace con la SICEU y el Espacio de Primera Escucha, Orientación y Derivación Acompañada, en los casos en que lo considere pertinente

UNPAZ

B. ACCIONES RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE SITUACIONES PERSONALES

3. Espacio de Primera Escucha, Orientación y Derivación Acompañada

El Espacio de Primera Escucha, Orientación y Derivación Acompañada tiene como propósito promover el acceso a la atención de la salud mental de los y las estudiantes/consultantes de la UNPAZ desde una perspectiva de derechos.

Estará orientado a la atención de consultas individuales, a través de la realización de entrevistas de primera escucha, entendidas como instancias de encuentro con la persona que consulta, generando las condiciones para que la persona pueda expresarse en un vínculo confiable y contenido, y asumiendo el compromiso de acompañar, asesorar y orientar ante cada situación. Se trata de respetar la singularidad de cada una de las personas y, siempre que se considere necesario, se realizarán articulaciones acompañadas con el Sistema de Salud.

Los y las consultantes tendrán acceso a las entrevistas por demanda propia y directa al espacio o bien por derivación de la Dirección de Acceso y Apoyo al Estudiante, u ORVIG, siempre con conocimiento y consentimiento del estudiante. No se atenderán consultas sin turno previo, y en caso de urgencia se deberá recurrir al sistema de emergencias de la universidad.

El Espacio estará a cargo de la Dirección de Bienestar Universitario (DBU, dependiente de la SICEU) en articulación con el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.

Las consultas serán atendidas por psicólogas o psicólogos que realizarán los encuentros de primera escucha que, en caso de ser necesario, activarán la derivación a efectores de salud especializados. Asimismo, llevarán el registro y seguimiento de las situaciones atendidas y elaborarán los informes correspondientes. Las personas consultantes serán notificadas del alcance del espacio y de sus posibles intervenciones.

4. Elaboración de una guía de procedimientos para la actuación en situaciones de emergencia

Desde hace varios años, la universidad viene trabajando en diferentes dimensiones y niveles de profundidad respecto de las situaciones asociadas al malestar subjetivo. Desde la intervención para fortalecer redes de sostén hasta el acompañamiento hacia la atención especializada extrauniversitaria en el marco de vínculos interinstitucionales establecidos, así como la construcción de criterios para la apelación a servicios de urgencia, han sido múltiples las acciones realizadas y la experiencia ganada.

En este contexto, parece oportuno capitalizar y sistematizar esa experiencia, generando un protocolo que permita orientar la acción de los eventuales actores institucionales en casos críticos, incluyendo docentes, nodocentes, autoridades, estudiantes y personal de vigilancia.

La elaboración de la guía estará a cargo de la Secretaría Académica en consulta con la Dirección de Bienestar y los Departamentos Académicos

C. ACCIONES RELACIONADAS CON EL BIENESTAR UNIVERSITARIO Y EL BUEN VIVIR

5. Prevención y promoción de derechos:

La SICEU organizará campañas de sensibilización y difusión de información certera, desde una perspectiva de derechos y de género. Se desarrollarán espacios colectivos de reflexión y circulación de la palabra en torno de la promoción de derechos, aportando a la convivencia, a la construcción de comunidad y al bienestar integral.

Se trata de espacios que contarán con una coordinación en la que los participantes, sumados voluntariamente a la convocatoria, podrán abordar diversos temas de su interés, favoreciendo el intercambio, desarrollando una escucha activa y fortaleciendo de vínculos interpersonales más ricos y estrechos. Son espacios de promoción del bienestar grupal y personal que favorecen el sentimiento de pertenencia y la confianza en la resolución de dificultades de manera colectiva y solidaria

6. Puntos de encuentro y bienestar:

Se trata de la puesta disposición de espacios de encuentro, recreación y descanso para la comunidad universitaria, principalmente para los y las estudiantes. Situados en áreas disponibles en las sedes de la universidad, procuran ofrecer entornos que colaboren en el bienestar y las relaciones saludables. A cargo de la SICEU.